



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0510 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 06 OCT. 2010

Visto, la Carta de Renuncia al cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica presentada por el **Lic. Adm. Nicolás Alfredo Ricci Ramírez**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2010-GORE-ICA/PR de fecha 13 de Julio del año 2,010, se resuelve designar al Lic. Adm. Nicolás Alfredo Ricci Ramírez en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, Nivel remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS. N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al documento del visto y al anterior considerando se ha visto por conveniente aceptar la renuncia al cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones presentada por el citado funcionario;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia al cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5, presentada por el **LIC.ADM. NICOLÁS ALFREDO RICCI RAMÍREZ** dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN** en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde.



118.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
R.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Octubre del 2010
Of. Circular N° 1560-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0510-2010 de fecha 06-10-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)